

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0022-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Dirección de Bromatología de la provincia de Neuquén a través del SIVA 554, se detectó la comercialización del producto:

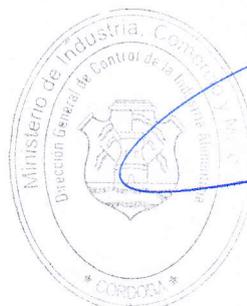
Arroz parboil tipo largo fino calidad 00000, marca: S&P
L: 33405, VEN 28 04 18, Contenido Neto: 5 kg
RNPA 025/080000604-3-7/067, RNE 025/080000604-3-7
Comercializado por MAYCAR SA, dirección: Av. Chorroarín 1002, CABA

el cual fue analizado por el INAL dando como resultado: alimento contaminado art 6 inc 6 del Código Alimentario Argentino por presentar fructificaciones fúngicas.

Por lo expuesto, se ha solicitado al establecimiento elaborador, mediante **Nota N° 641/17**, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado. El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

En consecuencia, se requiere realizar el monitoreo del retiro del producto por parte de la empresa y, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 063/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 19 de octubre del 2017